

Sesión N° 1.152  
Celebrada el 15 de Junio de 1949

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Castelblanco, Chingwin, Iguidos, Letelier, López, Salernuela, Dial y Wachholz, el Gerente señor Maschko y el sub. Gerente Secretario señor del Río.- Por ausencia inasistencias el Presidente señor Brusco.

## Operaciones

Debido a lo que fue aprobado el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la memoria de operaciones efectuadas desde el 8 hasta el 14 de Junio de 1949, cuyo resumen es el siguiente:

Reducciones al público	+\$ 64.511.429.32
Reducciones a Bancos Accionistas	+\$ 169.342.108.01
Bétraz descontadas al Instituto de Crédito Industrial	+\$ 9.166.421.86
Bétraz descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	+\$ 42.132.40
Prestamos con garantía de Dales de Tienda Ley 3896 f. 5069	+\$ 13.900.000.-
Prestamos al Instituto de Economía Agrícola, Ley 3896 f. 5.069	+\$ 21.090.000.-

## Reducciones

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 14 de Junio de 1949 los saldos de reducciones que se indican a continuación:

Bancos de A. Edwards y Cia.	+\$ 19.105.000.-
-----------------------------	------------------

Del frante	\$ 19.105.000.-
Banco Ind. Americano	116.290.129.49
Banco Comercial de Curicó	2.242.324.44
Banco de Crédito e Inversiones	41.512.615.45
Banco de Curicó	8.303.822.49
Banco de Chile	435.481.354.14
Banco Español-Chile	144.719.180.62
Banco Francés e Italiano	19.320.990.68
Banco de Llanquihue	1.303.459.85
Banco Italiano	114.844.632.21
Banco de Talca	38.842.824.80
Banco de Concepción	4.449.646.25
Banco de Desarrollo y la Unión	32.082.424.58
Banco Sur de Chile	65.000.-
Banco Israelita de Chile	34.494.635.54
	<u>\$ 1.014.019.339.54</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Recibimientos Reyes 6.640 y 6.334

\$ 114.945.900.-

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos recibidos por el

Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 12 del presente mes.

Le dio cuenta que desde el 8 al 14 de Junio en euros se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 4.200.-

En bol. + Cambios a \$ 31.-

Compras  
bol. + 415.44

Ventas  
bol. + --

En bol. + Cambios Bancarios a \$ 43.- / \$ 43.10

13.069.42

" 65.000.-

En L. Cambios a \$ 125.33

--

bol. 101.131-12-2

Ley 4.144.-

En bol. + Cambios a \$ 19.37 / \$ 19.49

" 498.44 f. 57

bol. 3.459.088.60

Ley 4.144.- Decreto Hacienda 5523

" 5.252.21

En bol. + Cambios a \$ 19.39

--

Decreto Ley 646.-

" 29.488.05

--

En bol. + Cambios a \$ 19.37

Certificados - Dólares Decreto 2829

Total emitido bol. \$ 193.000.- a \$ 26.86 promedio

m/c \$ 58.904.538.50

Saldo al 14-6-49 • 153.000.- a \$ 26.86 promedio

" 4.082.458.72

Ley de Descuento

El señor Vice-Presidente expuso que en conformidad a lo acordado en la reunión anterior, correspondía adoptar una resolución sobre la indicación formulada por el Directorio el señor Díaz, para elevar al 1% la tasa fijada para las operaciones de descuento que presenta el público.

El señor Castellanos manifestó que de acuerdo con lo que sobre el particular dijo en la sesión pasada, informó de este asunto al señor Ministro de Hacienda, quien le pidió que solicitará del Directorio del Banco que postergara una resolución sobre este particular por un día o tres días más, pues el propio señor Ministro debería informar al Directorio sus puntos de vista al

## Acciones

respecto, lo que hará en una próxima sesión a la cual se propone asistir para dar a conocer al Comité las modificaciones a la Ley Orgánica del Banco que han estado estudiando.

En virtud de lo anterior, el Directorio acordó proceder en la forma indicada por el señor Castellblanco para adoptar una resolución definitiva sobre esta materia.

Graffeo. - De acuerdo con el Art. 3º, inciso final, del Reglamento sobre la Sociedad Anónima el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Nº de acciones	Dendador	Aceptante
5	Eustorgio de Berán	Julia de Berán
1	Ana Alvarado de Clark (fme.)	Pedro Mauy A.
1	Fma Smith Schleyer de Fauenacht	Agustín Guenzalida de Morandi
3	id.	Banco de Concepción

## Descuentos

Reconsideraciones. - Después de oír las explicaciones que en cada caso suministró el señor Herente, el Directorio acordó autorizar las operaciones de descuento que se indican a continuación, que habían sido rechazadas por el Comité en reuniones anteriores:

a/c	₡ 250.000.-
	1.500.000.-

Instituto de Economía Agrícola. - En conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley Dº 6.421, el Directorio aprobó las operaciones de descuento que se detallan a continuación, practicadas por el Instituto de Economía Agrícola, cuyos productos serán abonados a los préstamos que dicho Instituto reconoce a favor del Banco, otorgados en virtud de esa misma Ley a fin de que el total de las operaciones de préstamos o descuentos efectuadas por dicho Instituto en conformidad a las disposiciones de las leyes Dºs. 6.421 y 9.380, no超pasen el marge de ₡ 380.000.000.- contemplado en dichas leyes:

Instituto de Economía Agrícola	a/c	Hº 3.503.80
	id.	494.959.-
	id.	494.959.-
	id.	495.860.-
	id.	495.860.-
	id.	5.33.430.44
	id.	5.684.314.68
	id.	5.949.124.68
	id.	1.000.550.43
	id.	1.000.550.93
	id.	1.494.550.43

Superintendencia de Bancos. - Circulares. - En virtud de lo previsto en el Art. 4º de la Ley General de Bancos, el Directorio dio cuenta de haber recibido los siguientes circulares de la Superintendencia de Bancos:

Nº 398 sobre "Comité Nacional de Comercio Exterior. - Instrucciones complementarias para el

depacho de operaciones de cambio relacionadas con autorizaciones de importación".

Nº 399, sobre "Términos medios del interés corriente bancario. Pendientes por Reclutas de Garantía y Consignaciones judiciales que tengan la calidad de documentos vencidos, en poder judicial o en mora".

Presupuesto de Div. Cuenta de inversión del Presupuesto correspondiente a 1948. - El señor Gerente hizo dar lectura a una circular fechada 13 del corriente al señor Superintendente de Bancos, en la que expresa que con fecha 6 de Junio en euros el servicio a su cargo dio a conocer al señor Ministro de Hacienda el resultado del análisis practicado al Presupuesto de Divisas de 1948. Al mismo tiempo expresa el señor Superintendente que había informado al señor Ministro de Hacienda que el informe correspondiente fuera dado a conocer al señor Ministro de Economía y Comercio y al Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El señor Castiblanco pidió que quedara constancia en el Acta que, de acuerdo con lo anterior, resulta no efectiva la aclaración del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Hoytia, quien en el Oficio N° 2915 fecha 3 del corriente, de que se dice en la sección pasada, expresa que la Cuenta de Inversión correspondiente al Presupuesto de Divisas de 1948 aún no había sido considerada por la Superintendencia de Bancos.

Compañías Productoras de Cobre. Cumplimiento de los dispuestos en el Art. 6º de la Ley N° 5.107, modificado por el Art. 1º de la Ley N° 5.185, en los cuatro trimestres de 1948. - Se dio cuenta de haberse recibido el Oficio N° 479, fecha 13 de Junio en euros, por medio del cual el señor Ministro de Hacienda solicita al Directorio del Banco un pronunciamiento con el objeto de fijar las cuotas de sus exportaciones que han debido entregar las compañías productoras de cobre, Chile Exploration Co., Andes Copper Mining Co. y Braden Copper Co., al tipo especial de cambio, para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 6º de la Ley N° 5.107, modificado por el Art. 1º de la Ley N° 5.185, en los cuatro trimestres de 1948.

El Secretario expuso que, revisadas las cifras que se contienen en el citado Oficio al señor Ministro de Hacienda, con las sumas de dólares que han entregado las compañías indicadas, por intermedio del Banco, al tipo especial de cambio de +19.3% por dólar, se ha comprobado que ellas corresponden exactamente a las sumas realmente compradas.

De acuerdo con lo anterior y considerando los antecedentes que el Ministerio ha tenido para fijar las cuotas en la forma que se indica en el mencionado oficio, el Directorio acordó expresar al señor Ministro de Hacienda que no se inconveniente en que se fijen a las mencionadas compañías, en la forma propuesta, las cuotas referidas, relacionadas con el cumplimiento que deben dar a las disposiciones legales citadas.

Billetes del Banco. Elaboración de billetes. - El señor Gerente recordó que en sesión N° 1.126, celebrada el 5 de Enero p.p.d., el Directorio había designado una Comisión compuesta por los señores Irquindo, Opazo y Díaz, para proponer aquellas medidas que fuese conveniente adoptar para mejorar la normal provisión de billetes que el Banco necesita. Agregó que por haber cesado en sus funciones como Representante del Parlamento en el Directorio del Banco el señor Opazo, y por haber renunciado a integrar dicha Comisión el señor Díaz, no había sido posible adoptar una resolución definitiva que proponer al Directorio, en atención a lo cual, si el Directorio lo estimara conveniente podría integrarse con otro de sus miembros la referida Comisión.

El señor Irquindo manifestó que conjuntamente con el Gerente había estudiado ya algunas medidas que a su juicio convenía adoptar sobre esta materia, las que podría someter a la consideración del Directorio en una próxima sesión, de tal modo que tal vez no habría mayor objeto en in-

tegrar nuevamente la mencionada Comisión.

El Directorio así lo acordó, encogiéndole al Señor Iriarte que dira a los socios al Directorio, en una próxima oportunidad, el resultado de los estudios a que se ha referido.

Empleados.-

Señor Fernando Illanes Benítez. - El señor Gerente dio a conocer al Directorio la resolución del Drs. bienes de designar Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, vacante por renuncia del señor Ricardo Goytia, al señor Fernando Illanes Benítez, que desempeña en el Banco el cargo de Jefe del Departamento de Estudios Económicos.

Manifestó el señor Marchik que el señor Illanes había aceptado el cargo en el carácter de interino, y que espera mantener contacto con el Banco en su calidad de Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos en la medida que sus nuevas responsabilidades le lo permitan; por lo que, dada la exigua renta asignada al cargo de Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, decabía proponer al Directorio que se le concedieran las facilidades del caso para desempeñar esas funciones, sin perjuicio de mantener su esencia en el empleado del Banco, percibiendo el sueldo de que disfruta.

En mérito de lo relacionado, el Directorio acordó proceder en la forma sugerida por el señor Gerente, concediendo al señor Illanes el permiso de que se trata, con goce del sueldo de que disfruta en el Banco.

Señor Pedro Dorn Wilson. - El señor Gerente dio cuenta de haber recibido una comunicación fechada 10 de Junio en curso, del señor Pedro Dorn Wilson, Agente de la Oficina de Cuentas, en que traslado a la Oficina Central fue aprobado por el Directorio en sesión N° 1.150, celebrada el 1º del presente. En la citada comunicación el señor Dorn expresa su deseo de retirarse de la Oficina Central, acogiéndose a los beneficios de la jubilación.

En virtud de lo anterior, el Directorio acordó poner término al contrato de trabajo que el Banco tiene suscrito con el mencionado señor Dorn, a partir del 1º de Julio próximo, resolución que deberá ser comunicada a la Asociación de Jubilaciones y Rentas para los Empleados del Banco Central de Chile, para los efectos de que dicho organismo pueda acordar al señor Dorn la pensión de jubilación a que tiene derecho en conformidad al Art. 14, letra b), de los Estatutos de la citada Asociación.

Límites de créditos para redescuentos. - El secretario manifestó que semestralmente, como el Directorio recuerda, se fijan los límites de créditos para las operaciones de redescuento que pueden realizar las diversas Agencias sin previa consulta a la Oficina Central, y que en el caso actual, al fijarse los límites para el semestre venidero se decabía dar cuenta de diversas modificaciones que han solicitado varias de las Agencias.

Después de considerar las mencionadas modificaciones, el Directorio aprobó los límites que se indican en el cuadro que se inserta a continuación, para las operaciones de redescuento durante el 2º semestre de 1949, que podrán realizar las Agencias del Banco sin consulta a la Oficina Central:

Al frente

Bancos	Iquique	Antof.	Serna	Dafco	Talca	Chillán	Concepc.	Cerro	Vadiv.	P. Armas	Total
Banco de Concepción									18.-		18.-
- de Chile	2.-		100.-	10.-	5.-	12.-	9.	5.-		141.-	
- de Constitución						0.250					0.250
- Com. de Curicó						5.-					5.-
- de Curicó						3.5					3.5
- de A. Edwards y Hijo			25.-								25.-
- Efp. - Chile	5.-	2.-	8.-	100.-	15.-	10.-	18.-	20.-	10.-		188.-
- Francés e Italiano	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
- Italiano					40.-						40.-
" Londres y Am. L. H.					20.-		3.-		2.-		25.-
" Planqueline									1.-		1.-
Nat. City Bank of N.Y.				20.-							20.-
Bco. Ibarra y La Riva							9.-	45.-			52.-
" Ind. Americano					40.-						40.-
" Sur de Chile								20.-			20.-
" Pta. Armat, Mag.									2.-		2.-
- de Talca					50.-						50.-
	5.-	4.-	8.-	345.-	84.50	15.-	57.-	54.-	61.-	4.-	630.50

Balance Semestral. a) Fondo extraordinario de pensiones. - b) Castigos. - c) Provisiones. - d) Dividendos y bienes del Registro de Accionistas. - El señor Gerente presentó a la consideración del Directorio el balance semestral aproximado al 30 de Junio de 1949.

El Directorio se impuso de los detalles y cifras de ese balance y adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Fondo extraordinario de pensiones. - Destinar la suma de \$ 3.003.900.- (Tres millones tres mil novecientos pesos) a efectuar un aporte al fondo extraordinario de pensiones en la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, correspondiente al 1º semestre del año en curso, y que corresponde a 1/4 % semestral sobre el promedio de los depósitos existentes durante el 2º semestre de 1948, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley N° 8.569 y de acuerdo con las cifras establecidas a este respecto con el acuerdo de la Superintendencia de Bancos.
- b) Castigos. - Se aprobaron castigos aproximados sobre la cuenta Bienes Raíces por \$ 40.300 (cuatrocientos ochenta mil trescientos pesos) y sobre la cuenta Muebles por \$ 506.100.- (Quinientos seis mil seis pesos).
- c) Provisiones. - Se acordó efectuar una provisión de \$ 1.040.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) para atender el pago del impuesto "Cifra de Negocios" sobre el dividendo de acciones del Banco de propiedades de los Bancos Accionistas.

Se acordó, asimismo, a indicación del señor Gerente, dejar una provisión de \$ 1.860.000.- (Un millón ochocientosuenta mil pesos), equivalente a U.S. \$ 60.000.- (Seiscientas mil dólares) para atender futuras compras de papel para billetes.

Se acordó también efectuar una provisión de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a fin de atender los gastos en que podría incurrir el Banco con motivo de la Reunión de bienes de los Bancos Centrales, que se efectuará en Diciembre próximo, en conformidad a los acordados por el Directorio en reunión N° 1142, celebrada el 11 de Abril.

Finalmente, y a indicación del señor Gerente, se acordó destinar la suma de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos) a incrementar la provisión para el fondo de eventualidades. A este respecto el Directorio acordó refundir con ella cuenta la provisión que existe para los fondos pendientes, debiendo procederse a la venta de los bonos de la Caja de Créditos Hipotecarios en que se encuentren invertidas las provisiones destinadas a este objeto, así como la del fondo de Eventualidades, dejando la provisión íntegra, a fin de que aparezca en dinero efectivo su contabilización en los balances.

d) Dividendos y Cierre del Registro de Accionistas. - Al tratar de esta materia, el Director señor Trigueros reiteró la indicación que había formulado en el semestre anterior, con el objeto de elevar en un 2%, o sea al 20% anual el dividendo que se pagaría a los accionistas sobre el valor nominal de las acciones al término del presente ejercicio.

El mismo señor Director expuso las razones que a su juicio hacían aconsejable esta medida, y se refirió especialmente al hecho de que el actual dividendo representa menos de un 8% sobre el valor de las acciones, porque, respecto al público accionista, fueron emitidas en su totalidad cuando el peso tenía un valor de 6 peniques uno.

El Gerente señor Maschke, manifestó que como en ocasiones anteriores, prefería no innovar en materia de dividendos, atendidas las circunstancias de que las grandes utilidades del Banco, le promueven al margen de la intervención de los capitales en juego, ya que éstas derivan de un hecho especial: el poder emisor de la Institución.

Por otra parte, antes de resolver sobre esta materia convenía pensar en los efectos que produciría en el público una disminución eventual de los dividendos, si el reparto proyectado del 20% no se pudiera mantener en el futuro, por las razones tan variables de la vida económica del país.

Después de un breve cambio de ideas, el señor Vice-Presidente sometió a votación la indicación del señor Trigueros para elevar el dividendo de \$90.- a \$100.- por acción (20% anual sobre el valor nominal de ellas), resultando aprobada por diez votos contra uno y una abstención.

Votaron por el aumento del dividendo los señores Chiriguín, Trigueros, Petelier, López, Dial y Salazar, y por mantenerlo sólo en \$90.- por acción (18% anual sobre el valor nominal de ellas), el señor Castellanos. La abstención de votar el señor Washburn.

De acuerdo con el resultado de la votación, se acordó repartir a los accionistas un dividendo de \$100.- por acción (20% anual sobre el valor nominal de ellas), que se pagará en la forma de cestumbre, a partir del 12 de Julio próximo.

Para los efectos del pago del dividendo se acordó cerrar el Registro de Accionistas hasta el 20 hasta el 29 de Junio en euros, ambas fechas inclusive.

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance semestral aproximado al 28 de Junio en euros y la repartición de utilidades que establece el Art. 99 de la Ley Orgánica del Banco, en la

Siguiente:

Entradas:

Intereses	₡ 88.646.100.-
Comisiones	₡ 1.479.100.-
Incremientos Fondos de Conversión	₡ 9.378.000.-
Arriendos	₡ 199.200.-
Diferencias de Cambios	₡ 5.522.100.-
Diferencias por Conversiones de Oro	₡ 15.300.-
Provisiones para Conversiones de Oro	₡ 100.400.-
Provisiones (recuperación saldos provisionales "Darios" y "Lífra de Negocios")	₡ 5.637.800.-
	₡ 31.400.-
Total de Entradas	₡ 105.371.600.-

Salidas:

Gastos Generales	₡ 8.146.400.-
Remuneraciones al Directorio	₡ 185.900.-
Consumo de Materiales	₡ 471.000.-
Sueldos, Salarios y Gratificaciones	₡ 12.652.400.-
Impresiones a Fondos de Previsión	₡ 3.321.400.-
Impresiones Ordinarias a Fondo de Jub.	₡ 2.349.100.-
Impresiones Extraordinarias id. id.	₡ 1.742.800.-
Aportes al Fondo Extraordinario de Pensiones Art. 29 Ley N° 8.569	₡ 3.003.900.-
Aportes Extraordinario a Dissolución de Jubilaciones y Montepíos	₡ 3.884.400.-
Material y Grabación de Billetes	₡ 7.280.800.-
Castigos con cargo a provisiones anteriores	₡ 3.648.500.-
Total de Salidas	₡ 38.422.500.-

Entradas	₡ 105.371.600.-
Salidas	₡ 38.422.500.-
Mobilidad Bruta	₡ 66.949.100.-

Castigos y Provisiones:

Sobre Bienes Raíces	₡ 480.300.-
" Muebles	₡ 506.100.-
Provisión para atender al pago del impuesto "Lífra de Negocios" s/. Atendiendo a acciones del Banco de propietarios de los Bancos Accionistas	₡ 1.070.000.-
Provisión equivalente de ₡ 60.000.- para futuras compras de papel para billetes	₡ 1.860.000.-
Provisión para atender gastos en próxima conferencia al Bancos Centrales	₡ 600.000.-
	( a la vuelta )

Provisión para "Fondo de Eventualidades"

	\$ 5.000.000.-	\$ 8.530.000.-
Utilidad Líquida	\$ 5.432.400.-	

Distribución de Utilidades - Título 3. Art. 99

5% a Fondo de Beneficio	Tercio 3º	\$ 2.871.600.-
-------------------------	-----------	----------------

Dividendo acumulativo: 8% anual

s/. 141.244 acciones	" 3º	\$ 5.650.950.-
----------------------	------	----------------

Dividendo adicional: 4% anual

s/. 141.244 acciones + 2.825.495.-	" 4º	
------------------------------------	------	--

Regalía al Tercio (Caja de Amortización) 2.825.495.-	" 4º	\$ 5.650.950.-
--	------	----------------

Regalía al Tercio (Caja de Amortización) 5% excedente

s/. 32.444.400.-	" 5º	
------------------	------	--

Dividendo complementario:

8% anual s/. 141.244 acciones	" 5º	
-------------------------------	------	--

Fondo de Reserva legal	s/. 163.850.-	" 5º	
------------------------	---------------	------	--

Utilidad Líquida

\$ 43.859.200.-
\$ 54.432.400.-

Detalle de Regalías al Tercio y Dividendo:

Dividendo 20% anual s/. 20.000.- acciones	\$ 2.000.000.-
Regalía conforme Tercio 4%	s/. 8.955.495.-
id. id. id. 5%	32.444.400.-

Total

\$ 34.369.895.-
-----------------

Detalle del Dividendo:

Dividendo 8% anual s/. 141.244.- acciones Tercio 3º	\$ 5.650.950.-
id. 4% id. id. id. id. 4%	s/. 8.955.495.-
id. 8% id. id. id. id. 5%	\$ 5.650.950.-

\$ 14.144.395.-
-----------------

Provisiones. - El señor Gómez expuso que en virtud de los acuerdos anteriores y con motivo de la aprobación del Balance General aproximado de que se ha dado cuenta, los saldos de las provisiones que se han debido formar con diversos objetos quedaron al término del presente semestre de la siguiente forma:

	<u>Oro</u>	<u>M. P.</u>	<u>M/ete.</u>
			15.984.694.93

Provisión para Fondo de Eventualidades

Provisión para Adquisiciones

Consumo de materiales

2.913

Material y elaboración de billetes

130.993.13

1.963.206.

Provisión para el pago del impuesto "I.I.F.A. de Deportes" sobre el dividendo de las acciones del Banco de Propiedad de los Banqueros Accionistas, por el 1º semestre de 1949

1.070.000.-

Provisiones Varias

	₡ Oro	₡ L. t.	₡ m/ctz.
Gastos para reuniones	519.361.55	5.157.41	1.944.087.16
Reunión de técnicos de la Banca Central			600.000.-
Bonificación dólares Decretos 2829		100.-	
Bonificación barras de oro	18.842.95	2.412.48	419.948.45
Bonificación monedas de oro			
Reembolso para gastos comisiones Interfund			531.149.96

### Sueldos del Personal

El señor Díaz se refirió al reajuste de sueldos del personal del Banco, de que el Directorio se ha venido ocupando en las últimas reuniones, y manifestó que ante la situación que él ha producido con motivo de que la Comisión designada por el Directorio no ha logrado reunirse para adoptar un acuerdo definitivo sobre el particular, en su calidad de miembro integrante de ella, deseaba proponer algunos acuerdos que el Directorio podría adoptar para dar término a este asunto.

En esta forma propuso, en primer lugar, otorgar al personal del Banco un aumento del 20% sobre los sueldos de que disfrutaba en Diciembre de 1948. Este aumento se otorgaría con carácter retroactivo a partir del 1º de Enero del presente año, en cumplimiento a lo acordado por el Directorio en sesión N° 1.147, celebrada el 11 de Mayo último, debiendo descontarse el aumento que, por concepto de reajuste legal, han obtenido algunos empleados desde Enero del presente año.

Antes de proceder al aumento indicado, se podrían corregir las anomalías que a juicio del señor Gerente existan actualmente en la lista del personal del Banco.

A parte del aumento general sobre los sueldos que ha indicado, se acordaría repartir cada tres meses o cada seis un subsidio especial que se entregaría a través de la Sección de Previsión del Banco, y que vendría a compensar el alza mensual que vaya experimentando el costo de la vida.

Al otorgar este subsidio en la forma dicha se impondrá definitivamente en el futuro el subsidio equivalente al sueldo o salario de un mes que se ha otorgado en períodos anteriores, y el que se repartió al personal en conformidad a lo acordado en la sesión N° 1.147, celebrada el 11 de Mayo próximo pasado, se descontará al lo que corresponde pagar en Julio próximo por el tiempo corrido del presente año.

Finalmente, se procedería a otorgar a los empleados a quienes corresponda, los aumentos periódicos o trimestrales a que se refiere el Art. 2o de la Ley N° 4.295 en la forma establecida en dicha disposición legal.

En continuación se siguió entre los Directores presentes un extenso debate sobre las indicaciones formuladas por el señor Díaz.

Los señores Izquierdo y Letelier se refirieron al reajuste automático propuesto por dicho señor Director para compensar a los empleados el aumento que vaya experimentando el costo de la vida y manifestaron los inconvenientes que a su juicio tendría el sistema mencionado, ya que al continuar el proceso inflacionista que desde algún tiempo está viviendo el país, le llegaría por el camino indicado a producir aumentos en las ruedas de que disfrutan los empleados que posiblemente no podrían atender con los recursos ordinarios que se destinan a este objeto.

Ambos señores Directores hicieron ver la posibilidad de que al acordar en el Banco

Central aumentos progresivos y automáticos de sueldos por el equivalente al alza del costo de la vida, enian numerosas las instituciones empleados reclamaron al un tratamiento semejante, lo que llegaría a producir un aumento del proceso de inflación monetaria hasta niveles que la economía nacional no sería capaz de resistir.

Los señores López y Wachholz manifestaron su opinión en el sentido de dejar para segunda discusión el reajuste automático que ha propuesto el señor Vial, sin perjuicio de acordar desde luego el pago del aumento del 20%, para lo cual parece existir acuerdo en el Directorio, haciendo extensivo también a los empleados que han obtenido ya una mejoría en sus sueldos con motivo del reajuste legal, es si que reduciéndolo en estos casos a sólo un 10% de los sueldos que tenían en Diciembre Apdo.

El Dr. Galvezuela expresó su opinión en un sentido semejante para proceder a pagar desde luego el aumento de 20% que se ha mencionado.

El Dr. Castellblanco manifestó que el aumento de que se trata del 20% debería más bien fijarse de acuerdo con el alza del costo de la vida experimentada a contar desde la fecha del último aumento, y en todo caso imputar a él el reajuste de los sueldos que establece la ley. Con respecto al sistema propuesto por el Dr. Vial, cree preferible estudiarlo con mayor detenimiento en alguna próxima sesión. Terminó el Dr. Director haciendo indicación para postergar hasta la próxima sesión un acuerdo definitivo sobre esta materia, a fin de analizar con mayor calma y pleno conocimiento el sistema de reajustes automáticos que ha propuesto el Dr. Vial.

El Dr. Vial manifestó que por su parte no habría inconveniente en que se postergara una resolución al respecto, solicitando si que esa postergación fuera por dos sesiones, pues la sesión ordinaria que se celebraría la próxima semana no podrá dictar porque se encontraría ausente el señor Vial.

En virtud de los antecedentes relacionados, el Directorio acordó dejar en suspenso por el término que se ha indicado la resolución sobre las distintas indicaciones formuladas por el señor Vial.

Se levantó la sesión.

Enri. S. Edwards

Briñio

Wachholz

Pintor

Rambla

Oviedo

Serrallés

Carrasco

Orellana

Castellblanco

P. R. A.